



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

GRUPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRONADATOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS FICHAS DE INDICADORES DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONSIDERANDO

- I. Que el 26 de enero de 2017, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (en adelante Ley General), siendo norma reglamentaria de los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, instituye en su artículo primero como objeto el de establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados, en el ámbito federal, estatal y municipal, así como cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en los órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.
- II. Que el artículo 12 de la Ley General, dispone que Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante SNT o Sistema Nacional) tendrá como objetivo diseñar, ejecutar y evaluar un Programa Nacional de Protección de Datos Personales que defina la política pública en el país constituyéndose como un instrumento rector para la integración y coordinación del Sistema Nacional, mismo que determinará y jerarquizará los objetivos y metas que éste debe cumplir, así como definir las líneas de acción generales que resulten necesarias.
- III. Que el 16 de octubre de 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los *Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales* (PRONADATOS), aprobados por el Consejo Nacional del SNT a través del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-23/01/2018-04.
- IV. Que durante la integración final del PRONADATOS, para su presentación y aprobación ante el Consejo Nacional del SNT en el contenido del Programa se optó por enunciar los nombres de los indicadores con el emplazamiento a definir los detalles de los indicadores, por el Grupo de Implementación del PRONADATOS.



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

- V. Que el 26 de enero de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Protección de Datos Personales, estableciendo que para auxiliar a los integrantes del SNT en el desarrollo y la coordinación del Programa, se instauraría un Grupo de Implementación del PRONADATOS.
- VI. Que éste grupo estará conformado por la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, la Secretaría de Protección de Datos Personales, o sus respectivos representantes, y será encabezado por la Coordinación de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT.
- VII. Que el Grupo de Implementación tendrá la facultad de emitir recomendaciones, responder consultas, emitir guías y coordinar actividades encaminadas a facilitar la implementación del Programa, siendo que para el primer PRONADATOS desarrollará las fichas técnicas de los indicadores propuestos, así como las metas que se establezcan en éstos.
- VIII. Que en el numeral cuarto del acuerdo de aprobación del PRONADATOS, se instruyó al Secretario Ejecutivo del SNT para que en los tres meses posteriores a la publicación del PRONADATOS en el Diario Oficial de la Federación, se llevaran a cabo las acciones necesarias para la conformación y seguimiento del Grupo de Implementación indicado en el Programa, así como lo relacionado al establecimiento de las fichas de indicadores.
- IX. Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido al numeral citado en el párrafo anterior, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional, puso a disposición del Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, las propuestas de los indicadores propios y presupuestales para el PRONADATOS, con la finalidad de avanzar en la construcción de las fichas de indicadores desde el punto de vista técnico, para su definición en el grupo de trabajo.
- X. Que el 23 de abril del año en curso, la Secretaría Ejecutiva del SNT se reunió con el Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales, en Metepec, Estado de México, en las Instalaciones del INFOEM; en dicha reunión se ajustaron los indicadores arribando al resultado del análisis de fichas de indicadores y reconocimiento inicial de desagregación presupuestal en actividades de protección de datos personales, razón por la cual el Secretario Ejecutivo remitió al Coordinador de la Comisión en comento el documento correspondiente con la incorporación de ajustes técnicos, mismo que incluye:

lma



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

- Una ficha de indicador para cada uno de los objetivos del PRONADATOS;
 - Un indicador para cada una de las líneas estratégicas transversales, y
 - La propuesta para emprender un reconocimiento inicial para la recolección de datos presupuestales desagregados según actividades en los ejes de PRONADATOS
- XI. Que una vez consensuado el documento que contiene las fichas de indicadores para el Programa Nacional, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional, conforme a lo acordado con el Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, informó sobre la convocatoria para la instalación formal del Grupo de implementación del PRONADATOS, con el propósito de lograr su establecimiento, así como para el análisis de las fichas de indicadores.
- XII. Que el Secretario de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Accesos a la Información y Protección de Datos Personales, Luis Gustavo Parra Noriega, a través del oficio número INAI/SPDP/348/18, de fecha 14 de mayo de 2018, designó a Cesar Manuel Vallarta Paredes, Director General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público del INAI como su representante, quien realizó comentarios a la propuesta sobre las fichas de indicadores, con la finalidad de que fueran valorados desde la perspectiva técnica, aprobando en lo general y lo particular la propuesta, derivado de lo cual se efectuaron los ajustes procedentes, conforme a lo referido en el **Anexo 1** del presente Acuerdo.
- XIII. Que el Coordinador de los Organismos Garantes de la Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, José Orlando Espinosa Rodríguez, remitió comentarios que se encontraron incorporados en términos de la propuesta final.
- XIV. Que el 18 de mayo del año en curso, se reunió el Grupo de Implementación del PRONADATOS, y derivado de la presentación y discusión de las fichas de indicadores, fueron aprobados, quedando tal como se muestra en el **Anexo 2** del presente Acuerdo.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-23/01/2018-04, mediante el cual se aprobó el Programa Nacional de Protección de Datos Personales, así como por lo dispuesto en la sección VII, Indicadores generales y transversales del PRONADATOS, el Grupo de Implementación emite el siguiente:

GU



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las fichas de indicadores del Primer Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2018-2022 (PRONADATOS), conforme al **Anexo 2** de este Acuerdo GPO-IMPLEMENTACIÓN/PRONADATOS/18/05/18-01.

SEGUNDO. Se instruye al Secretariado Ejecutivo a realizar las acciones necesarias con los integrantes del SNT y con los enlaces de los Organismos garantes para la implementación de PRONADATOS en lo respectivo a las fichas de indicadores, en los términos que establece el documento “Propuesta de ajustes a indicadores de PRONADATOS; Resultado del análisis de fichas y reconocimiento inicial de desagregación presupuestal en actividades de protección de datos personales.”

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo a dar vista de las determinaciones tomadas en el presente Acuerdo por este Grupo de Implementación del PRONADATOS, a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia y a su Consejo Nacional.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que estará disponible para su consulta en el vínculo electrónico siguiente:

<http://snt.org.mx/images/Doctos/GPO-IMPLEMENTACION/PRONADATOS/18/05/18-01.pdf>

De manera adicional, envíese a las direcciones de correo electrónico institucional de los integrantes del Sistema Nacional, a través de la dirección de correo del Secretario Ejecutivo (federico.guzman@inai.org.mx).

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo a ejecutar el presente Acuerdo en sus términos.

Así lo acordó el Grupo de Implementación del PRONADATOS de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-23/01/2018-04, mediante el cual se aprobó el Programa Nacional de Protección de Datos Personales, así como por lo dispuesto en la sección VII, Indicadores generales y transversales del PRONADATOS.

64



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

Javier Martínez Cruz

Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Federico Guzmán Tamayo

Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

César Manuel Vallarta Paredes
Director General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público del INAI

En representación de Luis Gustavo Parra Noriega, Secretario de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

José Orlando Espinosa Rodríguez
Coordinador de los Organismos Garantes de la Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Esta foja corresponde al Acuerdo GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01 a través del cual se aprueban las fichas de indicadores del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS).



ANEXO 1

Consideraciones de la Secretaría de Protección de Datos Personales del INAI a la propuesta de indicadores de PRONADATOS

Eje de la Ficha de Indicador	Dice:	Debe decir:	Consideraciones
Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana	INDICADOR Porcentaje de quejas por mal uso de datos personales presentadas ante instituciones públicas que reciben los organismos garantes	INDICADOR Porcentaje de quejas ¹ por mal uso de datos personales presentadas ante instituciones públicas que reciben los organismos garantes	Para clarificar el uso de la palabra "quejas" frente a otros conceptos más precisos como denuncias o recursos de revisión, entre otros. Nota al pie: ¹ Se entenderán quejas como se indica que es levantada la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 y que en la página 51 de su Marco Conceptual indica:

Variable	Clases
Presentación de queja	Sí presentó queja ante alguna institución de

J
F
Z
M

GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

Eje de la Ficha de Indicador	Dice:	Debe decir:	Consideraciones
		<p>ante alguna institución de gobierno derivada de mal uso de datos personales /</p> <p>queja derivada de mal uso de datos personales /</p> <p>No sabe o no responde</p>	<p>gobierno derivada de mal uso de datos personales /</p> <p>No presentó queja ante alguna institución de gobierno derivada de mal uso de datos personales /</p> <p>No sabe o no responde</p> <p>Institución ante la cual presentó queja derivada de mal uso de datos personales</p> <p>Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) / Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) / Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) / Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) / Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) / Otra.</p>

b7j

J.E.

J.E.



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

Eje de la Ficha de Indicador	Dice:	Debe decir:	Consideraciones
Estándares nacionales, internacionales y buenas/mejores prácticas en la materia	<p>META 2018</p> <p>Proposición de códigos de buenas prácticas o modelos en materia de protección de datos personales en el marco del SNT</p> <p>META 2019</p> <p>Desarrollo de los sistemas de buenas prácticas y certificación en materia de protección de datos (INAI)</p> <p>META 2020</p> <p>Establecimiento de línea base (año t)</p> <p>META 2021</p> <p>Ascendente, 10 a 15% de crecimiento (sobre año t)</p> <p>META 2022</p> <p>Ascendente, 10 a 15% de crecimiento (sobre año t + 1)</p>	<p>Contar con los parámetros que para la validación o reconocimiento de esquemas de mejores prácticas a los que hace referencia el artículo 73 de la LGPDPSO</p> <p>Establecimiento de línea base (año t)</p> <p>Ascendente, 10 a 15% de crecimiento (sobre año t)</p> <p>Ascendente, 10 a 15% de crecimiento (sobre año t + 1)</p>	<p>Para realizar el desarrollo de los sistemas de buenas prácticas y certificación, así como para la proposición de los códigos de buenas prácticas o modelos de protección de datos personales, se hace necesario el establecimiento de los parámetros a los que se hace referencia en el artículo 73 de la LGPDPSO</p> <p><i>b</i></p> <p><i>hj</i></p> <p><i>J</i></p> <p><i>H</i></p>

GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

Eje de la Ficha de Indicador	Dice:	Debe decir:	Consideraciones
Monitoreo, seguimiento, y verificación de metas	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>Medir la cobertura de organismos garantes a nivel nacional en la aplicación de los nuevos mecanismos homogéneos que les permitan conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones en protección de datos personales por parte de sus responsables (sujetos obligados)</p>	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>Medir la cobertura de organismos garantes a nivel nacional en la aplicación de los nuevos mecanismos homogéneos que les permitan conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales por parte de sus responsables (sujetos obligados) como lo establece la LGPDPSO</p>	<p>Resaltar la distinción que existe entre los nuevos mecanismos homogéneos que se establecerán para la evaluación y monitoreo de las obligaciones de transparencia y aquellos que el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos ya ha detectado que existen.</p>
Monitoreo, seguimiento, y verificación de metas	<p>META 2018</p> <p>Establecimiento de los mecanismos homogéneos para evaluar el cumplimiento</p>	<p>META 2019</p> <p>Establecimiento de los mecanismos homogéneos para evaluar el cumplimiento</p>	<p>En una perspectiva realista de los tiempos de análisis que requiere el establecimiento de los mecanismos homogéneos para evaluar el cumplimiento, se propone correr un año las metas establecidas.</p>



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

Eje de la Ficha de Indicador	Dice:	Debe decir:	Consideraciones
	Definición de Línea Base del Indicador (51% aprox) (año t)	Definición de Línea Base del Indicador (51% aprox) (año t)	Así mismo, para clarificar que la meta del segundo año se refiere a la implementación de los mecanismos homogéneos y es distinta del establecimiento de dichos mecanismos, se ha cambiado la palabra "mecanismos" por "instrumentos y procesos"
META 2020	Ascendente, 25% de crecimiento (sobre año t)	META 2021 Ascendente, 25% de crecimiento (sobre año t)	
META 2021	Ascendente, 25% de crecimiento (sobre año t + 1)	META 2022 Ascendente, 25% de crecimiento (sobre año t + 1)	
META 2022	Ascendente, 25% de crecimiento (sobre año t + 2)	Cobertura del 100%	
Acciones preventivas en materia de protección de datos personales	Porcentaje de organismos garantes que elaboran guías o herramientas para orientar a los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales y/o cuenta con mecanismos para conocer las necesidades y el estado actual de los sujetos	INDICADOR Porcentaje de organismos garantes que orientan y/o conocen las necesidades de sus sujetos obligados en materia de protección de datos personales	Resaltar la distinción que existe entre los nuevos mecanismos homogéneos que se establecerán para la evaluación y monitoreo de las obligaciones de transparencia y aquellos que el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

Eje de la Ficha de Indicador	Dice:	Debe decir:	Consideraciones
	obligados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales	Protección de Datos ya ha detectado que existen.	
Acciones preventivas en materia de protección de datos personales	Medir la cobertura de organismos garantes a nivel nacional en la aplicación de mecanismos que les permitan conocer las necesidades por parte de sus responsables (sujetos obligados) para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales, así como para el desarrollo de guías y herramientas que los orienten	Medir la cobertura de organismos garantes a nivel nacional que generan herramientas o guías para facilitar y orientar a los responsables en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales, y aplican mecanismos para conocer las necesidades de sus responsables (sujetos obligados)	Resaltar la distinción que existe entre los nuevos mecanismos homogéneos que se establecerán para la evaluación y monitoreo de las obligaciones de transparencia y aquellos que el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos ya ha detectado que existen.



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

ANEXO 2

Indicadores de PRONADATOS y reconocimiento inicial de desagregación presupuestal en actividades de protección de datos personales

En seguimiento a lo indicado por la sección VII. Indicadores generales y transversales del PRONADATOS donde se lee:

"Estos indicadores serán desarrollados en sus aspectos técnicos por el Grupo de Implementación referido en la sección V de este documento, con posibilidad de modificarlos de acuerdo a las consideraciones de viabilidad que el Grupo manifieste sobre los mismos".

Del mismo modo, en concordancia con lo establecido en el acuerdo CUARTO del Acuerdo del Consejo Nacional del SNT mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Protección de Datos Personales en el que se lee:

"Se instruye al Secretario Ejecutivo, en los tres meses posteriores a la publicación del PRONADATOS en el Diario Oficial de la Federación, llevar a cabo las acciones necesarias para la conformación y seguimiento del Grupo de Implementación indicado en el Programa, así como para el establecimiento de los enlaces, las rutas de implementación y las fichas de indicadores del primer PRONADATOS"

En este sentido, después de analizar la pertinencia y factibilidad de desarrollar cada uno de los indicadores se propone el siguiente esquema:

- Una ficha de indicador para cada uno de los objetivos del PRONADATOS
- Un indicador para cada una de las líneas estratégicas transversales
- Emprender un reconocimiento inicial para la recolección de datos presupuestales desagregados según actividades en los ejes de PRONADATOS

Fichas de indicadores para los objetivos:

Para el desarrollo de las fichas de indicadores de cada uno de los objetivos del PRONADATOS se ha partido de la base de los nombres de los indicadores como fueron aprobados por el Consejo Nacional del SNT. A partir de ellos se establecieron las 10 fichas de indicadores y se realizaron ajustes para 2 de los indicadores, los cuales se detallan a continuación:

lly



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

- Para el objetivo único del eje “Acciones preventivas en materia de protección de datos personales” se cambió el indicador “Porcentaje de organismos garantes que aplican mecanismos para conocer el estado actual de los responsables (sujetos obligados) en el cumplimiento de sus obligaciones en la materia” por “Porcentaje de organismos garantes que elaboran guías o herramientas para orientar a los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales y/o cuenta con mecanismos para conocer las necesidades y el estado actual de los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales”. Esto con la finalidad de contar con una medición de resultados más cercanos de los esfuerzos que se desarrollarán en las líneas de acción de este eje.
- Para el objetivo 2 “Establecer las bases y mecanismos para que los organismos garantes ejerzan adecuadamente sus nuevas atribuciones derivadas de la LGPDPPSO o de las leyes estatales en la materia” del eje “Perspectiva normativa con enfoque de política pública”, también se ajustó el indicador “Porcentaje de organismos garantes que aplican mecanismos para conocer el estado actual de los responsables (sujetos obligados) en el cumplimiento de sus obligaciones en la materia” para referir a un indicador que mejor refleje los esfuerzos que en las líneas de acción del mencionado objetivo se establecen. En este sentido se propone el indicador “Porcentaje de quejas por mal uso de datos personales presentadas ante instituciones públicas que reciben los organismos garantes”

A continuación, se presentan las diez fichas de indicadores para cada objetivo de PRONADATOS:



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

FICHA INDICADOR	
Elemento	Característica
INDICADOR	Porcentaje de quejas ¹ por mal uso de datos personales presentadas ante instituciones públicas que reciben los organismos garantes
EJE	Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana
OBJETIVO	Fomentar el conocimiento generalizado de la protección de los datos personales
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la efectividad de las políticas de difusión del conocimiento del derecho de protección de datos personales, las leyes que lo protegen y los institutos garantes del mismo.
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{Q_{INAI} + Q_{OGEF}}{Q_{TOTALES}} \right\} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>Q_{INAI}, se refiere al total de población de 18 años estimada por la ENAID y más que presentó una queja por el uso indebido de datos personales ante el INAI.</p>

¹ Se entenderán quejas como se indica que es levantada la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 y que en la página 51 de su Marco Conceptual indica:

Variable	Clases
Presentación de queja ante alguna institución de gobierno derivada de mal uso de datos personales	Sí presentó queja ante alguna institución de gobierno derivada de mal uso de datos personales / No presentó queja ante alguna institución de gobierno derivada de mal uso de datos personales / No sabe o no responde
Institución ante la cual presentó queja derivada de mal uso de datos personales	Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) / Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) / Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) / Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) / Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) / Otra.



SISTEMA NACIONAL

DE TRANSPARENCIA

ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

	<p>Q_{OGEF}, se refiere al total de población de 18 años estimada por la ENAID y más que presentó una queja por el uso indebido de datos personales ante algún organismo garante de las entidades federativas.</p> <p>Q_{TOTALES}, se refiere al total de población de 18 años estimada por la ENAID y más que presentó una queja por el uso indebido de datos personales ante alguna institución pública.</p>
PERIODICIDAD	Trienal.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INEGI, Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID)
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT
LÍNEA BASE	2016: INAI 10%. * INAI incluye las respuestas "IFAI" e "Instituto de acceso a la información o transparencia".
META 2019	INAI Ascendente, 0.1 a 3% de crecimiento (sobre año t+3)
META 2022	INAI Ascendente, 0.1 a 3% de crecimiento (sobre año t + 6) * Los organismos garantes Locales aspirarán a recibir un porcentaje significativo que los haga incluirse entre las respuestas del levantamiento de la ENAID inmediato posterior a 2022.



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

FICHA INDICADOR	
Elemento	Característica
INDICADOR	Porcentaje de organismos garantes que reportan que sus sujetos obligados (responsables) reciben y atienden un número mayor a cero de solicitudes de protección de datos personales
EJE	Ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad
OBJETIVO	Establecer las bases para que exista un ejercicio adecuado de los derechos ARCO y la portabilidad de datos personales
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la cobertura nacional en las entidades federativas para la atención de solicitudes de protección de datos personales por parte de los sujetos obligados (responsables).
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{N}{33} \right\} \times 100$ <p>Donde: N: se refiere al número de organismos garantes que reportan que sus sujetos obligados (responsables) reciben y atienden un número mayor a cero de solicitudes de protección de datos personales</p>
PERIODICIDAD	Anual
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INEGI, Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (CNTAID)
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT
LÍNEA BASE	2017: 55%
META 2018	63%
META 2019	75%
META 2020	87%



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PRONA**DATOS**
2018-2022

GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

META 2021

100%

Gy



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

FICHA INDICADOR	
Elemento	Característica
INDICADOR	Porcentaje de temas de capacitación básicos cubiertos por los organismos garantes con sus sujetos obligados (responsables)
EJE	Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales
OBJETIVO	Promover que existan las capacidades técnicas adecuadas y suficientes entre los servidores públicos para la protección de los datos personales
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la cobertura temática de las capacitaciones en materia de protección de datos personales realizadas por los organismos garantes con sus responsables.
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{\sum_i nCap_i}{231} \right\} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>nCap_i se refiere al número de integrantes del SNT que ha reportado en el CNTAID la realización de capacitaciones a responsables en el tema i.</p> <p>i: incluye los siete temas básicos de capacitación en protección de datos personales:</p> <ul style="list-style-type: none">-Principios y deberes en materia de protección de datos personales-Marco normativo-Mejores prácticas-Consecuencias del incumplimiento de los requerimientos legales o requisitos organizacionales-Uso de herramientas tecnológicas y medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales-Atención a grupos vulnerables-Otro tema a definir por cada organismo garante a partir de la detección de necesidades que realice



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

PERIODICIDAD	Anual
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INEGI. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (CNTAID)
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Organismos garantes
LÍNEA BASE	2016: 36% Línea Base
META 2018	46%
META 2019	56%
META 2020	66%
META 2021	76%



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

FICHA INDICADOR	
Elemento	Característica
INDICADOR	<p>Porcentaje de sujetos obligados (responsables) a nivel nacional que cuentan con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Área encargada de implementar y vigilar la implementación de la política de protección de datos personales al interior del organismo-Inventario de los datos personales que se encuentran en su posesión-Identificación de los procesos o procedimientos internos en los que se lleva a cabo el tratamiento de datos personales-Procedimiento de verificación interno para revisar que los datos personales se traten de manera adecuada
EJE	Implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad
OBJETIVO	Fomentar que los responsables establezcan un sistema de gestión de seguridad para garantizar que cuenten con medidas de seguridad de la información
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la cobertura en la existencia de elementos que permitan conformar un sistema de gestión de seguridad en los responsables de todo el país
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{\sum_i Rele_i}{\sum_i Rtot_i} \right\} X100$ <p>Donde:</p> <p>Rele_i se refiere al número de responsables del organismo garante i que cuenta con los elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Área encargada de implementar y vigilar la implementación de la política de protección de datos personales al interior del organismo-Inventario de los datos personales que se encuentran en su posesión-Identificación de los procesos o procedimientos internos en los que se lleva a cabo el tratamiento de datos personales



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

	-Procedimiento de verificación interno para revisar que los datos personales se traten de manera adecuada R _{Tot} ; se refiere al número total de responsables del organismo garante i; incluye los organismos garantes de las entidades federativas y al INAI
PERIODICIDAD	Anual
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Información remitida por los organismos garantes al Secretariado Ejecutivo del SNT
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice. Conforme al seguimiento realizado por el Secretariado Ejecutivo del SNT
META 2018	-
META 2019	Establecimiento de los mecanismos que permitan realizar la medición
META 2020	Definición de Línea Base del Indicador (año t)
META 2021	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)
META 2022	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t+1)

lly

J
F
F
F



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

FICHA INDICADOR	
Elemento	Característica
INDICADOR	Porcentaje de organismos garantes que dan acompañamiento a sus responsables (sujetos obligados) para participar del sistema de buenas prácticas y el sistema de certificación en materia de protección de datos personales
EJE	Estándares nacionales, internacionales y buenas/mejores prácticas en la materia
OBJETIVO	Crear y facilitar la identificación de los incentivos que permiten a los responsables adoptar mejores prácticas en la protección de datos personales
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir los esfuerzos de los organismos garantes en el impulso a la adopción y reconocimiento de las buenas prácticas implementadas por sus responsables (sujetos obligados) en el marco de los sistemas que para tal fin se establezcan
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{NBP}{33} \right\} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>NBP, se refiere al número de organismos garantes que dan acompañamiento a sus responsables (sujetos obligados) para participar del sistema de buenas prácticas y el sistema de certificación en materia de protección de datos personales.</p>
PERIODICIDAD	Anual.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Información derivada del sistema de buenas prácticas y el sistema de certificación
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice. Conforme al seguimiento realizado por el Secretariado Ejecutivo del SNT



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

META 2020	Contar con los parámetros que para la validación o reconocimiento de esquemas de mejores prácticas a los que hace referencia el artículo 73 de la LGPDPPSO
META 2021	Establecimiento de línea base (año t)
META 2022	Ascendente, 10 a 15% de crecimiento (sobre año t)

AS

HN



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

FICHA INDICADOR	
Elemento	Característica
INDICADOR	Porcentaje de organismos garantes que aplican mecanismos para conocer el estado actual de los responsables (sujetos obligados) en el cumplimiento de sus obligaciones en la materia
EJE	Monitoreo, seguimiento, y verificación de metas
OBJETIVO	Conocer el desempeño de los responsables en la aplicación de la LGPDPPSO o las leyes estatales en la materia
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la cobertura de organismos garantes a nivel nacional en la aplicación de los nuevos mecanismos homogéneos que les permitan conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones en materia protección de datos personales por parte de sus responsables (sujetos obligados) como lo establece la LGPDPPSO
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{NMS}{33} \right\} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>NMS, se refiere al número de organismos garantes que aplican mecanismos para conocer el estado actual de los responsables (sujetos obligados) en el cumplimiento de sus obligaciones en la materia</p>
PERIODICIDAD	Anual
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Información remitida por los organismos garantes al Secretariado Ejecutivo del SNT
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT
LÍNEA BASE	Línea base aproximada: 51% Ante una pregunta similar contenida en el CNTAID

lun



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

META 2019	Establecimiento de los mecanismos homogéneos para evaluar el cumplimiento
META 2020	Establecimiento de los instrumentos y procesos que permitan realizar la medición Definición de Línea Base del Indicador (51% aprox) (año t)
META 2021	Ascendente, 25% de crecimiento (sobre año t)
META 2022	Ascendente, 25% de crecimiento (sobre año t + 1)

lly



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

FICHA INDICADOR	
Elemento	Característica
INDICADOR	Porcentaje de organismos garantes que orientan y/o conocen las necesidades de sus sujetos obligados en materia de protección de datos personales
EJE	Acciones preventivas en materia de protección de datos personales
OBJETIVO	Generar acciones y herramientas de facilitación para el ejercicio y tutela del derecho a la protección de datos personales en todo el país
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la cobertura de organismos garantes a nivel nacional que generan herramientas o guías para facilitar y orientar a los responsables en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales, y aplican mecanismos para conocer las necesidades de sus responsables (sujetos obligados)
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{NH + NM}{66} \right\} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>NH, se refiere al número de organismos garantes que elaboran guías o herramientas para orientar a los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales</p> <p>NM, se refiere al número de organismos garantes que cuenta con mecanismos para conocer las necesidades y el estado actual de los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales</p>
PERIODICIDAD	Anual
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INEGI. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (CNTAID)
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT
LÍNEA BASE	62.12%



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

	CNTAID 2017
META 2018	69.69%
META 2019	72.72%
META 2020	84.84%
META 2021	92.42%
META 2022	100%

lly



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

FICHA INDICADOR	
Elemento	Característica
INDICADOR	Porcentaje de materias de protección de datos personales cubiertas por los integrantes del SNT en toda su normatividad a expedir derivada de la LGPDPPSO
EJE	Perspectiva normativa con enfoque de política pública
OBJETIVO	Elaborar y expedir normatividad secundaria útil y suficiente
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la efectividad de los esfuerzos de los organismos garantes para la expedición de la normatividad secundaria en las distintas materias que derivan de la promulgación de la LGPDPPSO.
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{M_{OG}}{M_{TOTALES}} \right\} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>M_{OG}, se refiere al número de materias de protección de datos personales cubiertas por la totalidad de los integrantes del SNT en la normatividad a expedir derivada de la LGPDPPSO $M_{TOTALES}$, se refiere al número total de materias derivadas de la LGPDPPSO en las que se debe emitir normatividad secundaria por parte de los organismos garantes.</p>
PERIODICIDAD	Anual
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Información remitida por los organismos garantes al Secretariado Ejecutivo del SNT
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Organismos garantes
LÍNEA BASE	No disponible.
	*Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice. Conforme al seguimiento realizado por el Secretariado Ejecutivo del SNT



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

META 2018	Establecimiento de las materias normativas sobre las que se desarrollarán los instrumentos normativos
META 2019	Definición de Línea Base del Indicador (año t)
META 2020	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t)
META 2021	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1)
META 2022	Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)

lly



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

FICHA INDICADOR	
Elemento	Característica
INDICADOR	Porcentaje de quejas por mal uso de datos personales presentadas ante instituciones públicas que reciben los organismos garantes
EJE	Perspectiva normativa con enfoque de política pública
OBJETIVO	Establecer las bases y mecanismos para que los organismos garantes ejerzan adecuadamente sus nuevas atribuciones derivadas de la LGPDPPSO o de las leyes estatales en la materia
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{Q_{INAI} + Q_{OGEF}}{Q_{TOTALES}} \right\} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>Q_{INAI}, se refiere al total de población de 18 años estimada por la ENAID y más que presentó una queja por el uso indebido de datos personales ante el INAI.</p> <p>Q_{OGEF}, se refiere al total de población de 18 años estimada por la ENAID y más que presentó una queja por el uso indebido de datos personales ante algún organismo garante de las entidades federativas.</p> <p>$Q_{TOTALES}$, se refiere al total de población de 18 años estimada por la ENAID y más que presentó una queja por el uso indebido de datos personales ante alguna institución pública.</p>
PERIODICIDAD	Trienal.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INEGI. Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID)
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Integrantes del SNT
LÍNEA BASE	2016: INAI 10%.

hu



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

	* INAI incluye las respuestas "IFAI" e "Instituto de acceso a la información o transparencia".
META 2019	INAI Ascendente, 0.1 a 3% de crecimiento (sobre año t+3)
META 2022	INAI Ascendente, 0.1 a 3% de crecimiento (sobre año t + 6) * Los organismos garantes Locales aspirarán a recibir un porcentaje significativo que los haga incluirse entre las respuestas del levantamiento de la ENAID inmediato posterior a 2022.

lly

lly



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

FICHA INDICADOR ²	
Elemento	Característica
INDICADOR	Número de resoluciones de los organismos garantes locales con recurso de inconformidad para su revisión por el INAI
EJE	Perspectiva normativa con enfoque de política pública
OBJETIVO	Construir un mecanismo de revisión efectivo y solidario para los organismos garantes de las entidades federativas y el INAI
DESCRIPCIÓN GENERAL	Medir la efectividad de la colaboración entre los organismos garantes locales y el INAI para generar un mecanismo de revisión efectivo y solidario, reflejado en un número estable y adecuado de asuntos revisados
PERIODICIDAD	Anual
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Información de la Secretaría Técnica del Pleno del INAI
RESPONSABLES	Organismos garantes
LÍNEA BASE	No disponible. *Al ser un indicador de nueva creación la línea base estará disponible a partir de la primera medición que se realice
META 2018	Constante, +/- 15% (sobre año t)
META 2019	Constante, +/- 15% (sobre año t)
META 2020	Constante, +/- 15% (sobre año t)
META 2021	Constante, +/- 15% (sobre año t)
META 2022	Constante, +/- 15% (sobre año t)

² Este indicador carece de método de cálculo al tratarse de un número natural



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

Fuentes de los indicadores

Para la recolección de la información que permita construir los indicadores presentados, se ha privilegiado la existencia de fuentes externas de información como el CNTAIP o la ENAID. Sin embargo, resulta imposible capturar la totalidad de los resultados esperados por el PRONADATOS con estos instrumentos³. Es así que el Secretariado Ejecutivo del SNT solicitará anualmente una serie acotada y suficiente de datos que permitan dar seguimiento a los indicadores que marcan en el campo “MEDIOS DE VERIFICACIÓN” la leyenda: “Información remitida por los organismos garantes al Secretariado Ejecutivo del SNT”.

Con esta perspectiva en mente se propone la inclusión del siguiente aviso en las fichas de indicadores a incluir en el PRONADATOS:

“Aviso pertinente:

Algunas de estas mediciones y seguimientos son innovaciones que deben ser incluidas en el desarrollo de las actividades y procesos que se implementen a partir de este Programa y las obligaciones que en materia de protección de datos personales impone la LGPDPPSO tanto a responsables (sujetos obligados) como a organismos garantes e instituciones integrantes del SNT. En este sentido, cabe la posibilidad de que algunas de las mediciones no sean precisas en sus primeros levantamientos y las cifras no sean comparables con mediciones posteriores cuando los procesos hayan madurado institucionalmente. Sirva este aviso para justificar ajustes a los procesos de seguimiento, no así para exonerar a los responsables de estos procesos de su correspondiente levantamiento con las mejores metodologías que estén a su alcance.”

Fichas de indicadores para las líneas estratégicas transversales

Referente a los indicadores de las líneas estratégicas transversales A, B y C se ha realizado un único ajuste, el indicador de la línea estratégica “Fortalecimiento presupuestal” que se había propuesto como “Índice de recursos públicos asignados a los organismos garantes para garantizar el derecho a la protección de datos personales en el país” se cambió a “Tasa promedio de crecimiento presupuestal de los organismos garantes del país”. Esta propuesta se realiza para contar con una medida más clara y certera de la evolución del tema presupuestal entre los organismo garantes de las entidades federativas.

³ Basados en los cuestionarios de los levantamientos 2016 y 2017 del CNTAIP y la ENAID



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

Las fichas de los indicadores propuestos de las líneas estratégicas transversales se presentan a continuación:

FICHA INDICADOR TRANSVERSAL A	
Elemento	Característica
INDICADOR	Índice de actividades y acciones para la sensibilización, promoción, difusión y socialización en materia de protección de datos personales en las entidades federativas
LÍNEA ESTRÁTÉGICA TRANSVERSAL	Sensibilización, promoción, difusión y socialización
DESCRIPCIÓN GENERAL	Mide de forma conjunta la realización de los organismos garantes de las Entidades Federativas de actividades y acciones dirigidas a las y los titulares para promover el derecho a la protección de datos personales
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{\sum_i nAcc_i + \sum_i nAct_i}{288 + 192} \right\} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>nAcc_i se refiere al número de acciones que promovía el organismo garante i para crear una cultura de protección de datos personales entre: Promover y difundir el ejercicio del derecho a la protección de datos personales; Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la protección del derecho a la protección de datos personales; Llevar a cabo acciones y actividades que promuevan el conocimiento del derecho a la protección de datos personales, así como de sus prerrogativas; Promover la capacitación y actualización en materia de protección de datos personales entre los responsables; Promover que en los programas y planes de estudio, libros y materiales que se utilicen en instituciones educativas, se incluyan contenidos sobre el derecho a la protección de datos personales, así como una cultura sobre el ejercicio y respeto de éste; Impulsar en conjunto con instituciones de educación superior, la integración de centros de investigación, difusión y docencia sobre el derecho a la protección de datos personales que promuevan su conocimiento y coadyuven con el Organismo Garante; Fomentar la creación de espacios de participación social que estimulen el intercambio de ideas entre la</p>



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

	sociedad, los organismos de representación ciudadana y los responsables de la protección de datos personales; Desarrollar estrategias para fomentar la igualdad y no discriminación en las acciones de promoción del ejercicio de protección de datos personales; u Otra
	nAct se refiere al número de actividades (dirigidas al público) utilizadas por el organismo garante i para la promoción del derecho a la protección de datos personales entre: Capacitación específica en el tema del derecho a la protección de datos personales; Exposiciones en materia del derecho a la protección de datos personales; Convocatorias para participar en retos públicos en materia de protección de datos personales; Jornadas y mesas de trabajo en el tema de protección de datos personales; Jornadas y mesas de trabajo para promover la igualdad y no discriminación en el ejercicio del derecho a la protección de datos personales; u Otro tipo de actividad
	i incluye a los organismos garantes de las entidades federativas
PERIODICIDAD	Anual
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INEGI. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (CNTAID)
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Organismos garantes de las entidades federativas
LÍNEA BASE	2017: 0.3732 Línea Base
META 2018	0.3919
META 2019	0.4115
META 2020	0.4320
META 2021	0.4537



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

FICHA INDICADOR	
TRANSVERSAL B	
Elemento	Característica
INDICADOR	Índice de fortalezas institucionales en los organismos garantes
LÍNEA ESTRÁTÉGICA TRANSVERSAL	Fortalecimiento institucional
DESCRIPCIÓN GENERAL	<p>Mide de forma conjunta la existencia de elementos de planeación, elementos para la protección de datos personales y disposiciones normativas administrativas; componentes que al encontrarse en los organismos garantes denotan desarrollo institucional</p> <p>$\left\{ \frac{\sum_i nE_i + \sum_i nP_i + Nd}{3} \right\} \times 100$</p> <p>Donde:</p> <p>nE se refiere al número de elementos de planeación que existen en el organismo garante i de entre: Misión, Visión, Objetivos, Metas, Indicadores de Gestión e Indicadores de Desempeño</p> <p>nPi se refiere al número de elementos para la protección de datos personales que existen en el organismo garante i de entre: Área encargada de implementar y vigilar la implementación de la política de protección de datos personales al interior del organismo; Área encargada de desarrollar políticas públicas de protección de datos personales hacia el exterior del organismo; Inventario de los datos personales que se encuentran en su posesión; Identificación de los procesos o procedimientos internos en los que se lleva a cabo el tratamiento de datos personales; y Procedimiento de verificación interno para revisar que los datos personales se traten de manera adecuada</p> <p>i incluye a los organismos garantes de las entidades federativas y al INAI</p> <p>Nd se refiere al número de organismos garantes que cuentan con disposiciones normativas internas vigentes sustantivas y administrativas</p>
MÉTODO DE CÁLCULO	
PERIODICIDAD	Anual



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INEGI. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (CNTAID)
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Organismos garantes
LÍNEA BASE	2017: 0.7168 Línea Base
META 2018	0.7526
META 2019	0.7903
META 2020	0.8298
META 2021	0.8713

lun

2/3



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

FICHA INDICADOR	
TRANSVERSAL C	
Elemento	Característica
INDICADOR	Tasa promedio de crecimiento presupuestal de los organismos garantes del país
LÍNEA ESTRÁTÉGICA TRANSVERSAL	Fortalecimiento presupuestal
DESCRIPCIÓN GENERAL	Mide el avance promedio obtenido por los organismos garantes del país en el presupuesto que les es asignado y les permite afrontar las nuevas atribuciones que en materia de protección de datos personales detentan.
MÉTODO DE CÁLCULO	$\left\{ \frac{\sum_i \left(\frac{POG_t^i - POG_{t-1}^i}{POG_{t-1}^i} \right)}{33} \right\} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>POG_t se refiere al presupuesto autorizado para el organismo garante i en el año t</p> <p>i incluye a los 32 organismos garantes de las entidades federativas y al INAI</p>
PERIODICIDAD	Anual
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Presupuestos aprobados por las correspondientes legislaturas
ACTORES VINCULADOS CON EL INDICADOR	Organismos garantes
LÍNEA BASE	2018: 8.94% Línea Base
META 2019	10%
META 2020	10%
META 2021	10%



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PRONA**DATOS**
2018-2022

GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01



AS

AS

AS

AS



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

Reconocimiento inicial de datos presupuestales desagregados para la protección de datos personales entre los organismos garantes del país

Al realizar el análisis de los indicadores de la sección VII. Indicadores generales y transversales del PRONADATOS referentes a la identificación de esfuerzos presupuestales específicos en cada uno de los temas de PRONADATOS, siendo estos:

- Presupuesto asignado a cada organismo garante, para la implementación de Programas de Educación y Cultura de Protección de Datos Personales
- Proporción de efectividad del presupuesto en la progresividad de los derechos ARCO y la portabilidad
- Porcentaje del Presupuesto destinado a capacitación de Sujetos Obligados por los organismos garantes, en materia de protección de datos personales
- Porcentaje del presupuesto asignado a los sujetos obligados (responsables) destinado a la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad para la protección de datos personales
- Porcentaje de los recursos económicos de organismos garantes que aplican para la generación de incentivos que permitan a los responsables adoptar mejores prácticas en la materia
- Porcentaje de los recursos económicos de organismos garantes que aplican mecanismos para conocer el estado actual de los responsables (sujetos obligados) en el cumplimiento de sus obligaciones en la materia
- Porcentaje de recursos económicos destinados por los organismos garantes para la implementación de acciones y herramientas que faciliten a los responsables la protección de los datos personales
- Porcentaje del impacto en el marco normativo secundario con la asignación presupuestal tanto a nivel local como federal

Se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- La información necesaria para alimentar este tipo de indicadores corresponde a una desagregación presupuestal para los organismos garantes
- Una desagregación presupuestal de este estilo no existe entre los organismos garantes del país
- La información que éste tipo de desagregación presupuestal puede generar es valiosa para su análisis
- No hay certezas sobre las principales actividades que se emprenderán ante las nuevas atribuciones en materia de protección de datos personales por parte de los organismos garantes de las entidades federativas



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

- No se cuenta con la seguridad de que el presupuesto tenga un seguimiento similar en su destino entre los organismos garantes
- Actualmente el CNTAID⁴ da seguimiento presupuestal por momentos del proceso presupuestal (solicitado, autorizado y ejercido) y de manera general por objeto de gasto (capítulos)

Ante estas consideraciones, se ha tomado la decisión de sustituir los mencionados indicadores por el establecimiento de un reconocimiento inicial de datos presupuestales desagregados para la protección de datos personales entre los organismos garantes del país. La información que derive de este ejercicio permitirá avanzar en el desarrollo de un diagnóstico para identificar las necesidades prioritarias que deban ser cubiertas para hacer equitativa la atención y garantía del derecho de protección de datos personales en el país para cada organismo garante. Este diagnóstico, al cual abona este reconocimiento inicial, está en concordancia con las acciones que ha establecido el PRONADATOS como necesarias para sumar en los esfuerzos de fortalecimiento presupuestal.

Para llegar al desarrollo de una metodología de desagregación de recursos que cuente con atributos de utilidad, confiabilidad, veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad, suficiencia, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad; se hace necesario contar con la participación conjunta de los 33 organismos garantes del país. Éste esfuerzo es de largo aliento y en ese sentido es que se propone comenzar con un reconocimiento inicial de datos presupuestales desagregados para la protección de datos personales entre los organismos garantes del país.

Ésta exploración inicial consistirá en solicitar a los organismos garantes el presupuesto que ha destinado durante el año para actividades de Protección de Datos Personales. Ésta cifra se solicitará desagregada en las categorías de actividades que se consideren pertinentes por el organismo garante, por ejemplo: capacitaciones, actividades de promoción, desarrollo de materiales informativos, impresión de guías, etc. Estas categorías deberán ser aquellas que sean de fácil seguimiento y reporte al interior del organismo garante, para no generar una onerosa carga de trabajo al interior de la institución. Así mismo, estas categorías deben ser pertinentes y hacer sentido al interior de las áreas que realizaron las actividades en materia de protección de datos.

Para el seguimiento y cálculo de las cifras requeridas, de forma inicial, se sugiere:

- **Tomar en consideración todos los gastos asociados al desarrollo de las actividades indicadas, en la medida de lo que es posible.** Por ejemplo, podría ser posible distinguir el gasto en gasolina para trasladar capacitadores en materia de protección de datos

⁴ Basados en el cuestionario del levantamiento 2017



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

personales, sin embargo no sería posible distinguir su proporción del gasto en energía eléctrica.

- **Realizar ponderaciones pertinentes.** Por ejemplo, si al revisar el temario de una jornada de sensibilización se encuentra que ésta ha abarcado temas de protección de datos y de transparencia, asignar la fracción del costo de la mencionada jornada, según la relevancia del tema de protección de datos personales dentro de la misma.
- **Evitar duplicidades.** Es muy importante intentar distinguir cada actividad, su finalidad y cómo ésta abona a la consecución de los objetivos planteados por el PRONADATOS en cada uno de sus ejes, esto permitirá no contabilizar dos veces el recurso presupuestario de una misma actividad.
- **Tener presente que este ejercicio no tiene precedente.** No es recomendable referirnos a otro tipo de desagregaciones presupuestales (funcional, administrativa, económica, etc.) debido a que este es un ejercicio nuevo que busca establecer una nueva dinámica de análisis para los recursos de los organismos garantes.
- **Mantener el rigor del ejercicio.** Aun cuando se trate de un ejercicio exploratorio y sus primeros levantamientos sirvan para ajustar, acotar y, en términos generales, mejorar el ejercicio de levantamiento de datos presupuestales desagregados; se requiere que el ejercicio sea realizado a cabalidad para poder avanzar con certeza en este proyecto.

Junto con las cifras que se van a solicitar se requerirá una batería de preguntas cualitativas sobre el proceso de recolección de datos que permitan atender las consideraciones más relevantes de los involucrados en la generación, compilación, análisis y reporte de la información presupuestal.

Los datos que arroje este reconocimiento inicial, no tendrán un carácter oficial, ni serán vinculatorios para los organismos garantes que los remitan. La naturaleza de las cifras será indicativa, ésta información permitirá realizar análisis iniciales que abonen a la construcción del diagnóstico de necesidades presupuestarias. Ésta información en su carácter de exploratoria no tendrá repercusión en el proceso de actualización anual del PRONADATOS.

A partir de la información que se obtenga al analizar los datos del primer levantamiento, los posteriores contarán con detalles que permitan mayor precisión, como una serie de categorías comunes que hagan sentido a los organismos garantes. Igualmente, estos levantamientos tenderán a sofisticarse para lograr reconocer la finalidad y/o temática de la protección de datos personales a la que aporta el ejercicio de los recursos identificados. Se considerará al avanzar en estos levantamientos el lograr identificar información que permita análisis más sofisticados con capítulos de gasto, programas presupuestarios o metas de planeación. Estas mejoras, y el avance en las mismas, dependerán de los resultados que se obtengan en cada levantamiento en un proceso de mejora constante.



GPO-IMPLEMENTACIÓN/ACUERDO/PRONADATOS/18/05/18-01

Para el levantamiento de esta información, el Grupo de Implementación de PRONADATOS instruirá al Secretariado Ejecutivo remitir una solicitud a los enlaces para la implementación de PRONADATOS de los 33 organismos garantes del país. La solicitud será para que envíen la información presupuestal desagregada al Secretariado Ejecutivo del SNT. El Secretariado Ejecutivo compilará la información que reciba de los enlaces, junto con la información de los indicadores que no es obtenida por el CNTAIP, la ENAID u otras fuentes externas. El Secretariado Ejecutivo realizará los análisis necesarios para que, en conjunto con la información cualitativa que se recolecte, se puedan tomar las medidas necesarias para precisar y mejorar los subsecuentes levantamientos. Las mejoras para el levantamiento de la información presupuestal desagregada para las actividades de protección de datos personales serán determinadas por el Grupo de Implementación de PRONADATOS.

hjy